Leer atentamente la siguiente declaración:

Declaro bajo juramento que no padezco afecciones físicas adquiridas o congénitas, ni lesiones que pudieran ocasionar trastornos en mi salud o condiciones de vida como consecuencia de participar en el presente curso de formación.

Asimismo, declaro bajo juramento que antes de asistir al curso de formación me he realizado un chequeo médico y me encuentro en condiciones físicas óptimas para participar de las mismas. Declaro no estar embarazada y en caso de estarlo me comprometo a comunicarlo a los docentes, así como a presentar el certificado médico correspondiente que me habilite a participar del cursado.

También declaro asumir todos los riesgos asociados con la participación en la presente clase de formación (caídas, contacto con otros participantes, consecuencias del clima, tránsito vehicular, condiciones del camino y/o cualquier otra clase de riesgo que se pudiera presentar).

Tomo conocimiento y acepto voluntariamente que Motiva formación no toma a su cargo ni se responsabiliza por cualquier tipo de indemnización, reclamo, costo, daño y/o perjuicio, (incluyendo y no limitado a, daños por accidentes, daños materiales, físicos, psíquicos, morales o lucro cesante) que pudieran causarse a mi persona o a mis derechohabientes, con motivo y/o en ocasión del curso de formación al que asistiré.

Habiendo leído esta declaración y conociendo estos hechos, libero a MOTIVA, Mariana Tonn, Natalia Martino y profesores de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de mi asistencia al curso de formación, aunque esta responsabilidad pueda surgir por negligencia o culpabilidad de parte de las personas nombradas en esta declaración, así como de cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiera sufrir.

Manifiesto también que Motiva, Mariana Tonn, Natalia Martino u otros profesores, no serán responsables por incendios, cortocircuitos, robos o hurtos, cualquiera fuera la causa que los origine (incluido el caso fortuito) daño en mi salud proveniente de riñas o peleas de terceros, daños en mi salud proveniente de afecciones físicas o no, que puedan acontecer con anterioridad, durante el transcurso o con posterioridad al curso de formación.

Autorizo a MOTIVA a utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar fotografías, películas, videos, grabaciones y/o cualquier otro medio de registración de mi persona tomadas con motivo del presente curso de formación, sin compensación económica alguna a mi favor.

REGLAMENTO: *INSTRUCTORADO EN PERSONAL TRAINER*
CICLO LECTIVO 2024

A- RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 1: Se deberá cumplir con el 80% de asistencia al cursado presencial.
Art. 2: Se deberá aprobar el 100% de las evaluaciones proceso.
La cantidad de evaluaciones y trabajos prácticos serán determinados por el docente. Dichas evaluaciones deberán ser aprobadas en su totalidad. Los trabajos prácticos deberán ser entregados en tiempo y forma a través de la plataforma virtual en formato Word o Pdf.
Art. 3: En caso de desaprobar la primera instancia, habrá una instancia de recuperatorio.
Art. 4: Si está ausente en el momento de la evaluación, será evaluado junto con el recuperatorio.
Art. 5: Sólo podrán continuar con el cursado aquellos estudiantes que hayan aprobado las instancias de evaluaciones parciales y los trabajos prácticos por plataforma (ya sea en día del examen o el recuperatorio).
Art. 6: Acreditación directa: aquellos estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los exámenes de proceso acreditarán el curso sin necesidad de rendir examen final.
Art. 7: Evaluación final teórico práctico: Constará de un examen escrito final y una instancia práctica la misma se deberá aprobar con el 70% o más. Quienes desaprueben o estén ausente en el momento del examen final, podrán acceder a un examen final recuperatorio dentro del mismo ciclo lectivo (hasta febrero del próximo año).

B- RÉGIMEN ARANCELARIO

Art. 8: Se considera inscripto aquel estudiante que ha abonado la totalidad de la inscripción y de la primera cuota. No se realizan devoluciones.
Art. 9: Si te inscribiste hasta el 15 de enero de 2024 y obtuviste el 25% de descuento, para mantener la promoción deberás abonar de manera consecutiva cada una de las cuotas, en caso de saltearte algún mes perderás la promoción automáticamente, debiendo pagar las cuotas restantes al valor sin descuento.
Art. 10: Si te inscribiste hasta el 15 de febrero de 2024 y obtuviste el 15% de descuento, para mantener la promoción deberás abonar de manera consecutiva cada una de las cuotas, en caso de saltearte algún mes perderás la promoción automáticamente, debiendo pagar las cuotas restantes al valor sin descuento.
Art. 11: Las cuotas mantienen su precio del 1 al 15 de cada mes, pasada esa fecha se cobrará un recargo de $ 500 diarios contemplados desde el día 16 hasta la fecha de pago.

Art. 12: No podrá ingresar al cursado el estudiante que no tenga las cuotas al día.
Art. 13: Para acceder a la instancia de exámenes finales el alumno deberá tener cancelada la inscripción y el total de las cuotas.
Art. 14: Quienes desaprueben el examen final en ambas instancias podrán acceder a otro recuperatorio abonando el derecho de examen. El arancel del derecho de examen corresponde al valor de la cuota al momento de rendir.
Art. 14: El valor de las cuotas podrán sufrir un aumento trimestral como consecuencia del proceso inflacionario, respetando siempre los porcentajes de descuentos adquiridos al momento de la inscripción.

La casa se reserva el derecho de permanencia y admisión.

REGLAMENTO: *INSTRUCTORADOS Y CAPACITACIONES SEMIPRESENCIALES CON CURSADO DE DOS SÁBADOS AL MES*

CICLO LECTIVO 2024:

Instructorado en Pilates Reformer (Mendoza)

Instructorado en Gimnasia Abdominal Hipopresiva

Capacitación en Hipertrofia y Estética

Instructorado en Fitness de Combate

Instructorado en Pilates Mat

A- RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 1: Se deberá cumplir con el 80% de asistencia al cursado presencial.

Art. 2: Se deberá aprobar el 100% de las evaluaciones proceso.

La cantidad de evaluaciones y trabajos prácticos serán determinados por el docente. Dichas evaluaciones deberán ser aprobadas en su totalidad. Los trabajos prácticos deberán ser entregados en tiempo y forma a través de la plataforma virtual en formato Word o pdf.

Art. 3: En caso de desaprobar la primera instancia, habrá una instancia de recuperatorio.

Art. 4: Si está ausente en el momento de la evaluación, será evaluado junto con el recuperatorio.

Art. 5: Sólo podrán continuar con el cursado aquellos estudiantes que hayan aprobado las instancias de evaluaciones parciales y los trabajos prácticos por plataforma (ya sea en día del examen o el recuperatorio).

Art. 6: Evaluación final teórico práctico: Constará de un examen escrito final y una instancia práctica. Dichas evaluaciones se deberán aprobar con el 70% o más. Quienes desaprueben o estén ausente en el momento del examen final, podrán acceder a un examen final recuperatorio dentro del mismo ciclo lectivo.

B- RÉGIMEN ARANCELARIO

Art. 7: Se considera inscripto aquel estudiante que ha abonado la totalidad de la inscripción y de la primera cuota. No se realizan devoluciones.

Art. 8: Si te inscribiste de manera anticipada y accediste a alguna promoción, deberás abonar de manera consecutiva cada una de las cuotas para mantener dicha promoción. En caso de saltearte algún mes perderás la promoción automáticamente, debiendo pagar las cuotas restantes al valor sin descuento.

Art. 9: Las cuotas mantienen su precio del 1 al 15 de cada mes, pasada esa fecha se cobrará un recargo de $ 500 diarios contemplados desde el día 16 hasta la fecha de pago.

Art. 10: No podrá ingresar al cursado el estudiante que no tenga las cuotas al día.

Art. 11: Para acceder a la instancia de exámenes finales el alumno deberá tener cancelada la inscripción y el total de las cuotas.

Art. 12: Quienes desaprueben el examen final en ambas instancias podrán acceder a otro recuperatorio abonando el derecho de examen. El arancel del derecho de examen corresponde al valor de la cuota al momento de rendir.

Art. 13: El valor de las cuotas podrán sufrir un aumento trimestral como consecuencia del proceso inflacionario, respetando siempre los porcentajes de descuentos adquiridos al momento de la inscripción.

La casa se reserva el derecho de permanencia y admisión.

REGLAMENTO:
INSTRUCTORADOS Y <u>CAPACITACIONES SEMIPRESENCIALES QUE SE CURSAN UN DÍA AL MES</u>
CICLO LECTIVO 2024:
Instructorado en GAP, Barras y Discos
Instructorado en Entrenamiento Funcional
Capacitación en Stretching
Capacitación en Pilates Pared y Barre

A- RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 1: Se deberá cumplir con el 80% de asistencia al cursado presencial.
Art. 2: Se deberá aprobar el 100% de las evaluaciones proceso.
La cantidad de evaluaciones y trabajos prácticos serán determinados por el docente. Dichas evaluaciones deberán ser aprobadas en su totalidad. Los trabajos prácticos deberán ser entregados en tiempo y forma a través de la plataforma virtual en formato Word o pdf.
Art. 3: En caso de desaprobar la primera instancia, habrá una instancia de recuperatorio.
Art. 4: Si está ausente en el momento de la evaluación, será evaluado junto con el recuperatorio.
Art. 5: Sólo podrán continuar con el cursado aquellos estudiantes que hayan aprobado las instancias de evaluaciones parciales y los trabajos prácticos por plataforma (ya sea en día del examen o el recuperatorio).
Art. 6: Evaluación final teórico práctico: Constará de un examen escrito final y una instancia práctica. Dichas evaluaciones se deberán aprobar con el 70% o más. Quienes desaprueben o estén ausente en el momento del examen final, podrán acceder a un examen final recuperatorio dentro del mismo ciclo lectivo.

B- RÉGIMEN ARANCELARIO

Art. 7: Se considera inscripto aquel estudiante que ha abonado la totalidad de la inscripción y de la primera cuota. No se realizan devoluciones.
Art. 8: Si te inscribiste de manera anticipada y accediste a alguna promoción, deberás abonar de manera consecutiva cada una de las cuotas para mantener dicha promoción. En caso de saltearte algún mes perderás la promoción automáticamente, debiendo pagar las cuotas restantes al valor sin descuento.
Art. 9: **Las cuotas deberán ser canceladas en su totalidad antes del inicio de cada módulo.**
Art. 10: No podrá ingresar al cursado el estudiante que no tenga las cuotas al día.
Art. 11: Para acceder a la instancia de exámenes finales el alumno deberá tener cancelada la inscripción y el total de las cuotas.
Art. 12: Quienes desaprueben el examen final en ambas instancias podrán acceder a otro recuperatorio abonando el derecho de examen. El arancel del derecho de examen corresponde al valor de la cuota al momento de rendir.
Art. 13: El valor de las cuotas podrán sufrir un aumento trimestral como consecuencia del proceso inflacionario, respetando siempre los porcentajes de descuentos adquiridos al momento de la inscripción.

La casa se reserva el derecho de permanencia y admisión.

REGLAMENTO: *INSTRUCTORADO EN PILATES REFORMER SAN RAFAEL*
CICLO LECTIVO 2024

A- RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 1: Se deberá cumplir con el 80% de asistencia al cursado presencial. Más 8 clases en clases prácticas entre semana (horarios a convenir).
Art. 2: Se deberá aprobar el 100% de las evaluaciones proceso.
La cantidad de evaluaciones y trabajos prácticos serán determinados por el docente. Dichas evaluaciones deberán ser aprobadas en su totalidad. Los trabajos prácticos deberán ser entregados en tiempo y forma a través de la plataforma virtual en formato Word o pdf.
Art. 3: En caso de desaprobar la primera instancia, habrá una instancia de recuperatorio.
Art. 4: Si está ausente en el momento de la evaluación, será evaluado junto con el recuperatorio.
Art. 5: Sólo podrán continuar con el cursado aquellos estudiantes que hayan aprobado las instancias de evaluaciones parciales y los trabajos prácticos por plataforma (ya sea en día del examen o el recuperatorio).
Art. 6: Evaluación final teórico práctico: Constará de un examen escrito final y una instancia práctica. Dichas evaluaciones se deberán aprobar con el 70% o más. Quienes desaprueben o estén ausente en el momento del examen final, podrán acceder a un examen final recuperatorio dentro del mismo ciclo lectivo.

B- RÉGIMEN ARANCELARIO

Art. 7: Se considera inscripto aquel estudiante que ha abonado la totalidad de la inscripción y de la primera cuota. No se realizan devoluciones.
Art. 8: Si te inscribiste de manera anticipada y accediste a alguna promoción, deberás abonar de manera consecutiva cada una de las cuotas para mantener dicha promoción. En caso de saltearte algún mes perderás la promoción automáticamente, debiendo pagar las cuotas restantes al valor sin descuento.
Art. 9: Las cuotas mantienen su precio del 1 al 15 de cada mes, pasada esa fecha se cobrará un recargo de $1000.
Art. 10: No podrá ingresar al cursado el estudiante que no tenga las cuotas al día.
Art. 11: Para acceder a la instancia de exámenes finales el alumno deberá tener cancelada la inscripción y el total de las cuotas.
Art. 12: Quienes desaprueben el examen final en ambas instancias podrán acceder a otro recuperatorio abonando el derecho de examen. El arancel del derecho de examen corresponde al valor de la cuota al momento de rendir.
Art. 13: El valor de las cuotas podrán sufrir un aumento trimestral como consecuencia del proceso inflacionario, respetando siempre los porcentajes de descuentos adquiridos al momento de la inscripción.

La casa se reserva el derecho de permanencia y admisión.

REGLAMENTO *CURSOS VIRTUALES*
CICLO LECTIVO 2024

Art. 1: El estudiante será dado de alta en la plataforma virtual una vez que haya abonado la primera cuota y enviando el comprobante por whatsapp al 2616839492.

Art. 2: Una vez dado de alta, el usuario del estudiante se mantendrá activo para poder acceder a los contenidos durante 12 meses.

Art. 3: En aquellas capacitaciones que tengan más de 1 cuota, las mismas, deberán ser abonadas en meses consecutivos. En caso contrario se perderán aquellas promociones a las que se haya accedido.

Art.4: En aquellos cursos que están dispuestos en módulos, el estudiante no podrá acceder al siguiente módulo sin antes haber abonado la cuota correspondiente, además haber completado y aprobado las actividades. (La última actividad de cada módulo sólo será corregida por el docente una vez abonado la cuota del siguiente mes, ya que la plataforma habilita automáticamente el próximo modulo una vez aprobadas las actividades)

Art. 5: Desde el momento en que hayan sido enviadas las actividades o evaluaciones, los docentes a cargo pueden demorarse entre 7-10 días en responder y corregir.

Art. 6: Para finalizar la capacitación, completar el proceso y recibir tu certificado, debes entregar y aprobar todas las actividades y evaluaciones solicitadas.

Art. 7: Se pueden adelantar módulos abonando la cuota correspondiente.

La casa se reserva el derecho de admisión.